

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 24 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 2006-0156

Demandante. Aníbal Pino García y Wilson Antonio Marriaga

Demandado. Heberto Enrique Vergara

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 24 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 2006-0156

Demandante. Aníbal Pino García y Wilson Antonio Marriaga

Demandado. Heberto Enrique Vergara

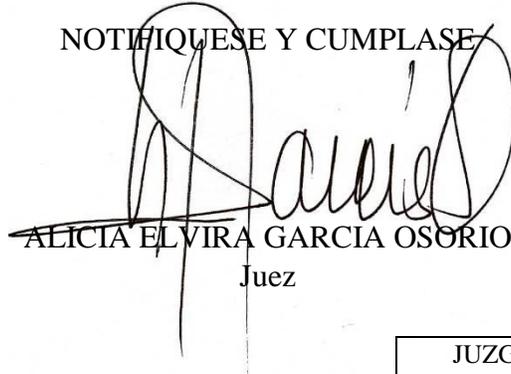
Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el ocho (8) de agosto de dos mil seis (2006) el presente despacho libró mandamiento de pago a favor de los señores ANÍBAL PINO GARCÍA y WILSON ANTONIO MARRIAGA y en contra de HEBERO ENRIQUE VERGARA, habiendo transcurrido más de dieciséis (16) años sin que se haya presentado impulso procesal alguno. Conforme con lo anterior, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión; sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

~~NOTIFIQUESE Y CUMPLASE~~



~~ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO~~
Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 25-04-2023 se notifica auto de
fecha 24-04-2023
Por estado No. 066
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo